AÑO DE 1848. *Sábado 3 de junio.* NÚMERO 67.



BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte, por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 462.

GOBIERNO POLÍTICO.

Los señores alcaldes constitucionales, guardia civil y demas encargados de proteccion y seguridad pública procurarán la captura de los soldados desertores, cuyas medias filiaciones á continuacion se espresan; y habidos los pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito para el destino conveniente. Orense 26 de mayo de 1848.=*Juan de Perales.*=*Agustin de Torres Valderrama,* secretario.

Medias filiaciones.

Regimiento infantería de Málaga número 40.—Media filiacion del quinto desertor Juan Giralde, hijo de José y de Josefa Montero, natural de Maurentar ayuntamiento de Arbo juzgado de primera instancia de Cañiza provincia de Pontevedra Capitanía general de Galicia; oficio labrador; edad 20 años 8 meses y 15 dias, su estado soltero, sus señales estas: estatura 4 pies 11 pulgadas y 11 lineas, pelo castaño, cejas negras, ojos azules, color trigueño, nariz regular, barba ninguna, boca regular, su frente pequeña, su aire encogido.

Regimiento infantería de Málaga número 40.—Media filiacion del quinto desertor Diego Lorenzo, hijo de Pedro y de Juana Alonso, natural de Maurentar, ayuntamiento de Arbo juzgado de primera instancia de la Cañiza provincia de pontevedra Capitanía general de Galicia; su oficio labrador, su edad 19 años 10 meses y 15 dias, estado soltero, sus señales estas: estatura 5 pies, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, color natural, nariz regular, frente espaciosa, su aire despejado, su produccion fácil

Regimiento infantería de Málaga número 40.—Media filiacion del quinto desertor Luis Estebez, hijo de Ramon y de Hermenegilda Terrado, natural de Esteben de Tremoedo ayuntamiento de Villanueva de Arosa juzgado de primera instancia de Cambados provincia de Pontevedra Capitanía general de Galicia; de oficio labrador, su edad 20 años 5 meses y 13 dias, estado soltero, sus señales estas: estatura 5 pies y 11 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos negros, color trigueño, barba apuntante. boca regular, su frente espaciosa, su aire despejado, su produccion de labrador.

Regimiento infantería de Málaga número 40.—Media filiacion del quinto desertor José María Hachá, hijo de Manuel y de Ventura Abalo, natural de san Esteban de Tremoedo ayuntamiento de Villanueva de Arosa juzgado de primera instancia de Cambados provincia de Pontevedra Capitanía general de Galicia; su edad 19 años 3 meses y 7 dias, su estado soltero, sus señales estas: estatura 5 pies, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, color trigueño, nariz regular, su frente cerrada, oficio labrador.

Regimiento infantería de Málaga número 40.—Media filiacion del quinto desertor Juan Alonso, hijo de Francisco y de Antonia Paizás, natural de Donas ayuntamiento de Vigo provincia de Pontevedra Capitanía general de Galicia; de oficio labrador, su edad 19 años 11 meses y 27 dias, su estado soltero, sus señales estas: estatura 5 pies 1 pulgada y 5 lineas, pelo castaño oscuro, cejas negras, color trigueño, nariz afilada, barba ninguna, boca regular, su frente proporcionada, su aire desembarazado, su produccion fácil con el acento gallego.

Regimiento infantería de Málaga número 40.—Media filiacion del quinto desertor Francisco Gonzalez, hijo de Raimundo y de Joaquina Alvarez, natural de Monjas provincia de Pontevedra; su estatura 5 pies y 1 pulgada, su edad 18 años, sus señales estas: pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color trigueño, estado soltero.

Regimiento infantería de Málaga número 40.—Media filiacion del quinto desertor Francisco Dobal, hijo de otro y de Rosalia Montes, natural de Seigues provincia de Pontevedra; de oficio cantero, su edad 20 años 1 mes y 4 dias, sus señales estas: estatura 5 pies y 1 pulgada, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba poca, boca regular, su frente espaciosa, su aire natural, su produccion fácil.

Son copia.—El coronel gefe de E. M. Leopoldo de Gregorio.

NÚMERO 463.

INTENDENCIA.

Don Felipe de Ariño, Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia.=Hago notorio: Que-

de acuerdo con la administracion de fincas del Estado de la misma se sacan á arrendamiento público por frutos del corriente año las rentas de todas clases pertenecientes á las suprimidas comunidades de ambos sexos, encomiendas vacantes de las órdenes militares y de San Juan, estados de Monterrey, temporalidades de jesuitas, ermitas, cofradías y santuarios que radican en la provincia. La subasta tendrá principio el dia 24 del próximo mes de junio en esta ciudad en los estrados de esta Intendencia de diez de la mañana á una de la tarde, y será doble en los partidos en los dias que á continuacion se designarán á cada uno bajo los tipos y condiciones que estarán presentes, pudiendo antes enterarse de éstas en la escribanía de Rentas de la Subdelegacion y en los Juzgados respectivos: debiendo advertir que los presupuestos que excedan de 20,000 reales, se subastaran en un mismo dia en esta capital y en la córte.

Las rentas del partido judicial de Orense y las de la casa matriz de Montederramo y monjas Claras de Allaríz, cuyo presupuesto excede de 20,000 rs. cada uno, los dias 24 y 25.

Las de Celanova y Bande el 26 y 27.

Las de Ribadavia el 28 y 29.

Las de Ginzo y Verin el 30 y 1.º de julio.

Las de Carballino el 2 y 3.

Las de Trives, Valdeorras y Bollo el 4 y 5.

Orense 30 de mayo de 1848. = *Felipe de Ariño.*

Número 464.

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresarán, pertenecientes al priorato de San Vicencio del monasterio de Carracedo; cuyo remate se celebrará el dia 3 de julio de doce á una en las casas consistoriales de esta ciudad ante los señores juez de primera instancia, administrador principal de bienes nacionales, procurador síndico y testimonio del escribano Don José Vega. Otro igual remate tendrá efecto en mismo dia y hora en la cabeza del partido de Trives.

Foro de Prado-Albar.

Nueve cuartas de vino que se perciben por este foro de que es cabezalero Francisco Requejo, al precio de 16 rs. moyo importan 14 rs. 10 mrs., y su capital al sesenta y seis dos tercios al millar ascienden á 952 rs. 32 mrs.

Otro idem idem.

Un ferrado de centeno id. id. cabezalero Juan Requejo, al precio de 3 rs. 17 mrs. importa 3 rs. 17 mrs., y su capital á id. 233 rs. 14 mrs.

Orense 3 de mayo de 1848. = *Felipe de Ariño.*

CONTINÚA *la lista de las fincas nacionales que existen para poner en venta en cada uno de los pueblos de esta provincia.*

Encomienda de Pazos de Arenteiro de la Orden de San Juan.

SAAVEDRA.

Otro nombrado de Dadin, de que es cabezalero D. Vicente Maria Rodriguez; 197 rs. 32 mrs.

Otro nombrado de Saavedra, de que es cabezalero Antonio Nogueira Murien; 87 rs. 27 mrs.

Otro nombrado de Saavedra de Dadin, en que es cabezalero Agustin Vazquez; 126 rs. 32 mrs.

Otro nombrado de Saavedra, de que es cabezalero José Noguerra de Dadin; 120 rs. 12 mrs.

Otro por el molino de Treijiero, de que es cabezalero José de Castro de Saavedra; 45 rs. 13 mrs.

Otro nombrado de Saavedra que fue de Martin Lico, de que es cabezalero Agustin Vazquez; 102 rs. 13 mrs.

Otro nombrado de Saavedra, de que es cabezalero Tomas Aleimparte; 48 rs. 23 mrs.

Otro nombrado de Saavedra, de que es cabezalero José Bomardes y Nogueira; 190 rs. 12 mrs.

Otro nombrado da Condomiña, de que es cabezalero Francisco Rodriguez; 20 rs. 5 mrs.

Otro nombrado de Monte y Molino de Arcado, de que es cabezalero Antonio Nogueira Murin de Saavedra; 10 rs. 3 mrs.

Otro nombrado de Retorta y Valdesoiro, de que es cabezalero Agustin Vazquez; 20 rs. 5 mrs.

Otro nombrado de Saavedra, de que es cabezalero Andres Gonzalez; 251 rs. 8 mrs.

Otro nombrado de Saavedra, de que es cabezalera Tomasa Alemparte; 141 rs. 10 mrs.

Otro nombrado de Seara, de que es cabezalero Andres Nogueira; 98 rs. 9 mrs.

Otro nombrado de Bugalleira, de que es cabezalero Don Vicente Rodriguez; 133 rs. 22 rs.

Otro nombrado de Orosa de santa Maria do Campo, de que es cabezalero Francisco Ferradas; 189 rs. 7 mrs.

Otro nombrado do Mato, de que es cabezalero Pedro Ferradas del lugar de Casares; 146 rs. 5 mrs.

Otro nombrado do Fondo de Vila, de que es cabezalero Pedro Blanco de Bajin; 191 rs. 7 mrs.

Otro nombrado do Pozo de Bajin, de que es cabezalero Pedro Taboada de Lama; 147 rs. 9 mrs.

Otro nombrado de Pedro de Bajin, de que es cabezalero Francisco Noguéira; 166 rs. 4 mrs.

Otro nombrado de Juan Romero, de que es cabezalero Francisco Perez de Orosa; 59 rs. 9 mrs.

Otro nombrado de Carballes, de que es cabezalero Francisco Nogueira de Bajin; 145 rs. 21 mrs.

Otro nombrado de Venfreado de Dadin, de que es cabezalero Manuel Gil de Enfreado; 19 rs.

Otro nombrado de Pazo de Paguin, que fue de Jácome de Bajin y despues de Gregorio y Juan Ferreiro, de que es cabezalero Angel Lopez; 147 rs. 9 mrs.

Otro nombrado de Reguenga, de que es cabezalero Juan Taboada de Condumiña; 146 rs. 9 mrs.

Otro nombrado da Lama, de que es cabezalero Pedro de Lama; 200 rs. 17 mrs.

Otro nombrado de Irijo, de que es cabezalero Francisco Taboada; 91 rs. 27 mrs.

Otro del lugar y casas de Orosa ó Castiñeira, que fue de Lucas Cuyas, de que es cabezalero Pedro Taboada; 138 rs. 2 mrs.

Otro del lugar de Casal de Orosa ó Castiñeira, de que es cabezalero Juan Bernardez de Puente Irijo; 103 rs. 12 mrs.

Otro nombrado el de Couto de Ferrocol que fue de Pedro Vesgues, de que es cabezalero Miguel de Des de Puente Irijo; 8 rs. 8 mrs.

Otro nombrado de Fronfe que poseyeron Juan de Trige y Francisco Gonzalez, de que es cabezalero Matias Gonzalez; 81 rs. 8 mrs.

Otro nombrado de Guisaba, de que es cabezalero Juan de Amaro de Isidre; 102 rs. 12 mrs.

Otro nombrado de Guisabaza que fue de Pedro de Isidre, de que es cabezalero Juan de Amaro; 111 rs. 24 mrs.

Otro nombrado Hermida do Fondo que poseyó Lorenzo Hermida, de que son cabezaleros los Herederos de Jacobo Lopez; 96 rs. 14 mrs.

Otro nombrado Hermida do Fondo, de que es cabezalero Juan Rodriguez de Pasteme; 137 rs. 8 mrs.

Otro nombrado do Carredo y Fontao, de que es cabezalero Antonio de Castro; 62 rs. 4 mrs.

Otro nombrado do Casar de Orosa, de que es cabezalero Francisco Ferradas; 117 rs. 8 mrs.

Otro nombrado Montargo de Saavedra, de que son cabezaleros los vecinos por su órden; 29 rs. 2 mrs.

Otro nombrado de Dadin, de que son cabezaleros los vecinos por su órden; 14 rs. 18 mrs.

ESTRAVAGANTES.

Foro del lugar de Aviñoá, de que es cabezalero D. Ramon Araujo; 142 rs.

Otro nombrado del lugar de Eiras, de que es cabezalero Don Benito Maria Tijon; 46 rs.

Don José Maria Varela por varios bienes en santa Maria Magdalena de Trives paga 100 rs.

(Se continuará.)

Número 465.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS DE LA PROVINCIA.

Hallándose vacante el estanco de tabacos de San Salvador de Noalla, dependiente de la vereda de la Merca, por renuncia de Joaquin Blanco que lo desempeñaba, se hace saber por medio del presente para que los que se interesen en su obtencion dirijan sus solicitudes á la Intendencia de esta provincia dentro del improrogable plazo de quince dias contados desde el en que se inserte en el Boletin oficial; en la inteligencia que serán preferidos para dicha gracia los jubilados de Hacienda y cesantes que dejen el todo ó parte del sueldo que disfrutan en favor del Estado, los pensionados militares que verifiquen lo mismo y retirados de ejército: siendo cláusula indispensable que el que se agraciase con dicho estanco tiene que satisfacer al contado el importe de los efectos que se le entreguen para su expendicion. Orense y mayo 23 de 1848.=*Justo María Reinoso.*

Número 466.

MINISTERIO PRINCIPAL DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

El Intendente militar honorario, Ministro principal de Hacienda militar del distrito de Africa.=Hace saber: Que al mismo tiempo que se celebra el dia 30 del corriente mes á las doce en punto de su mañana en los estrados de dicho Ministerio la subasta para contratar varios servicios administrativos del distrito que se anunció por edictos de fecha 15 de abril último, tendrá lugar á la misma hora la del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos existentes en esta plaza, para contratarlo por término de un año que dará principio en 1.º de octubre próximo, y concluirá en fin de setiembre de 1849.=En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos; siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exijen, ni se presente despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate. Ceuta 10 de mayo de 1848.=Santiago de la Lastra.=El encargado en la secretaría, José Toril.

Orense 24 de mayo de 1848.=El Comisario de guerra, *Francisco Urtasun.*

Número 467.

El Intendente militar del distrito de la capitanía general de Castilla la Vieja.=Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio de la hospitalidad de Oviedo por término de cuatro años á contar desde 20 de setiembre del corriente año hasta 19 de igual mes del de 1852, con sujecion á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en la Real órden de 26 de diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el dia 28 de julio próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.=En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse de él; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá proposicion que carezca de los requisitos que se exijen, ni se presente despues de la hora anunciada, y para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate. Valladolid 14 de mayo de 1848.=Pedro Angelis de Vargas.=Salvador Martin y Salazar, secretario.

Orense 22 de mayo de 1848.=El Comisario de guerra, *Francisco Urtasun.*

Número 468.

Juzgado de primera instancia de Celanova.

El Lic. Don José Agustin Magdalena, juez de primera instancia del partido de Celanova &c.=Por el presente llamo, cito y emplazo á Manuel Alvarez Gandola, de Sobrado del Obispo en el distrito municipal de la Valenzana, para que dentro del término legal se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra él aparecen de la causa formada sobre robos y otros excesos, seguro de que se le administrará justicia, y en otro caso transcurrido que sea aquel, se sustanciará en rebeldía y le parará entero perjuicio. Y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procuren su captura y lo remitan á este juzgado, á cuyo fin se insertan sus señales á esta continuacion. Dado en Celanova á 9 de mayo de 1848.=*José Agustin Magdalena.*=Por su mandado, *Pablo M. de Porras.*

Señales. Estatura 5 pies y 2 pulgadas, edad 50 años, pelo calvo, ojos garzos, barba poblada, cara redonda y abultada, nariz regular, color moreno; viste chaqueta paño reaza vieja, pantalon de idem y sombrero de copa alta.

Número 469.

Idem de Ribadeo.

D. Bernardo A. Portela Perez, juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Ribadeo.=Cito y emplazo para que se presente en la carcel

pública de esta villa dentro de nueve dias siguientes Salvador Piñeiro menor, vecino de la inmediata parroquia de Santiago de Reinante para responder á los cargos que contra él resultan en la causa que instruyo sobre robo de cantidad de dinero hecho en la noche de 29 de abril último en la casa de José Piñeiro en dos baules propios de Antonio Gomez, de aquella vecindad, y se proceda á su captura siempre que sea habido, á cuyo fin se ponen á continuacion las señas personales; bajo apercibimiento de que se sustanciará la causa en rebeldia y le parará perjuicio. Ribadeo mayo 9 de 1848. = *Bernardo A. Portela Perez*. = De su mandato, *Francisco Garcia Canedo*.

Señas personales. Estatura 5 pies, color moreno, pelo negro, cara y nariz larga, barba cerrada con poca patilla y una cicatriz en una mejilla, edad la de unos 30 años y la vista torcida.

Idem de sus ropas. Chaqueta de paño pardo, pantalon blanco de lino, zapatos de cuero, montera de paño ó sayal.

Número 470.

Idem de Carballino.

Don Benito Vazquez Puga, juez de primera instancia del partido judicial del Carballino &c. = Hago notorio y por el presente cito, llamo y emplazo general y perentoriamente á José Pajarin, vecino del lugar y parroquia de San Martin de Lamas en la alcaldia de Cea de este mismo partido, para que al preciso término de treinta dias se presente en esta audiencia ó en la carcel pública á contestar los cargos que contra él resultan en la causa que estoy instruyendo sobre la enmienda de recudimiento despachado para la cobranza de rentas del extinguido monasterio de San Clodio; pues transcurrido que sea sin verificarlo se le declarará por contumaz y rebelde, seguirá dicha causa en rebeldia y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Y para que llegue á su noticia y no pueda alegar ignorancia, formo el presente en el Carballino á 10 dias del mes de mayo de 1848. = *Benito Vazquez Puga*. = Por su mandado, *Bernardo José Alonso*.

Número 471.

Idem de Lalin.

El Dr. Don Ricardo Bobo, auditor de guerra, secretario honorario de S. M., y juez de primera instancia de Lalin y su partido &c. = Al señor Gefe político de la provincia de Orense. = Hago saber: Que en dicho juzgado y escribania del infraescrito se instruye causa de oficio en averiguacion de quienes fuesen los que robaron las alhajas siguientes en la iglesia de san Ginés de Ferreirós. = Una sotana de bayeta negra y de poco uso; dos amitos de lienzo; el dinero que tenia la caja de Animas, y un relicario de plata dorado por adentro que pesaria una onza. = Y conforme con lo propuesto por el promotor fiscal de este mismo juzgado, ruego á V. S. se sirva dar las disposiciones que considere del caso á conseguir tal averiguacion. Dado en Lalin á 10 de mayo de 1848. = *Ricardo Bobo*. = Por mandado de S. S., *Pedro Tomas Ramos*.

INSPECCION DE MINAS

DEL DISTRITO DE ASTURIAS Y GALICIA.

D. Amalio Maestre, Ingeniero 2.º del cuerpo nacional de Minas é Inspector del distrito de Asturias y Galicia: = Hago saber: Que hallándose ya instalada en la ciudad de Lugo una Subinspeccion encargada de los asuntos gubernativos y facultativos del ramo en las provincias de Galicia, se participa á todos los mineros del distrito y demas personas á quienes pueda convenir; cuyos desde el 1.º del próximo mes de junio podrán entenderse con el Ingeniero encargado de aquella, en todos los asuntos escepto en los judiciales que continuarán á cargo de esta Inspeccion. Oviedo 22 de mayo de 1848. = *Amalio Maestre*. = *Eugenio Fernandez*, Ingeniero secretario.

Subinspeccion de Minas del distrito de Galicia.

La Subinspeccion de Minas establecida en la ciudad de Lugo para atender á la minería de las provincias de Galicia, se halla en la calle de Rua Nueva número 104. Los interesados deben por sí ó por medio de apoderado, acudir desde 1.º de junio próximo á esta dependencia con las solicitudes de registros ó denuncios. Será conveniente á los mismos interesados el que cuando formalicen alguna solicitud de registro ó denuncio, ó cuando crean haber hecho algun descubrimiento, presenten en esta Subinspeccion muestras de los minerales, para que desde las primeras diligencias puedan recibir las noticias, consejos, prevenciones ó desengaños que les sean útiles, puesto que así pueden evitarse las eventualidades y azares que suelen acompañar á esta industria cuando se proceda sin prevision, sin conocimientos y sin buena fe. = A. M. A.

Ayuntamiento constitucional de Cortegada.

A solicitud de los vecinos de la parroquia de san Martin de Valongo distrito municipal de Cortegada, acordó el Ayuntamiento la formacion de estadística, y aun cuando en el año anterior se efectuó un remate, carecia el pliego de condiciones de las mas esenciales, y no tuvo cumplimiento por parte de los rematantes; en cuya vista acordó la corporacion proceder á su remate el dia 18 del entrante mes de junio en la casa consistorial, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, á donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones. Cortegada y mayo 24 de 1848. = E. A. P., *Faustino Carpintero*. = *Benito de Castro*, secretario.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.